

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 00024

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

10/10/88

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de octubre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA DALCHI S.A.";

QUE el señor Francisco Dalmau Rocca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Adolfo Callejas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.88.771 de 18 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.015 de 3 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88.413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA DALCHI S.A." por SIETE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.7'000.000,00), con lo que asciende a SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.7'600.000,00), dividido en 760 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES 00/100 (S/.10.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signatures]

"INMOBILIARIA DALCHI S.A."

ARR89 (P. 2) 12

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de junio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente..

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 ENE. 1989

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 606 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

